

«Fallamos: Que desestimando íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova en nombre y representación de la Comunidad de Regantes de los Canales de Urgel, debemos mantener y mantenemos, por hallarse ajustado a derecho, el acuerdo de veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno del Tribunal Económico Administrativo Central que, dictado en reclamación promovida contra la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, aprobatoria del canon de regulación del embalse de Oliana, aplicable a los aprovechamientos hidroeléctricos y agrícolas de dicha zona y año mil novecientos sesenta y ocho, declaró que la mencionada Comunidad está sujeta a dicho canon en el referido ejercicio y confirmó la resolución impugnada y en su consecuencia los valores y tarifas estimados para el canon de regulación aludido; y no hacemos expresa imposición de las costas causadas en el presente recurso.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 3 concedida al «Banco Popular Español, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Visto el escrito formulado por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos, Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 3, concedida en 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Albacete

Albacete.—Condes de Villaleal 24, a la que se asigna el número de identificación 02-13-01.

Demarcación de Hacienda de Alicante

Elche.—Agencia Urbana, 1, Jorge Juan 21, a la que se asigna el número de identificación 03-03-18

Demarcación de Hacienda de Cáceres

Plasencia.—Plaza de España, 45 y 46 a la que se asigna el número de identificación 10-02-04.

Demarcación de Hacienda de Jaén

Alcalá la Real.—Calle de Capuchinos, 1, a la que se asigna el número de identificación 23-03-08.

Demarcación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife

Puerto de la Cruz.—Calle José de Arroyo, s/n. (edificio Girasol), a la que se asigna el número de identificación 38-09-02.

Demarcación de Hacienda de Toledo

Toledo.—Cuesta del Alcázar, 8, a la que se asigna el número de identificación 45-09-02.

Talavera de la Reina.—Banderas de Castilla, 2, a la que se asigna el número de identificación 45-09-03.

Madrid, 26 de febrero de 1973.—El Director general, José Barea Tejero.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 159, concedida al «Banco de Fomento, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Fomento, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 159, concedida el 5 de diciembre de 1964, a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza, Sucursal calle de Alfonso I, número 3, a la que se asigna el número de identificación 50-23-01

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Director general José Barea Tejero.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 44, concedida al Banco Riva y Garcia para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos al establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el Banco Riva y Garcia solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 44, concedida el 14 de octubre de 1964, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Gerona

Gerona.—Sucursal avenida Jaime I, 29, a la que se asigna el número de identificación 17-20-01.

Madrid, 26 de febrero de 1973.—El Director general, José Barea Tejero.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 140 concedida a la «Société Générale de Banque en Espagne», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican:

Visto el escrito formulado por la «Société Générale de Banque en Espagne» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la Autorización 140 concedida en 16 de noviembre de 1964, a la citada Entidad se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Tarragona (Sucursal): Calle Conde de Valledano, número 119, a la que se asigna el número de identificación 43-24-01.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—El Director general, José Barea Tejero.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos al «Banco de Gerona».

Visto el escrito formulado por el «Banco de Gerona» solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y la regla 43 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos», en los establecimientos que se indican, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Gerona: Oficina Central: Plaza Marqués de Campos, 16, a la que se asigna el número de identificación 17-21-01.

Ribas de Preser (Sucursal): San Quintín, 4, a la que se asigna el número de identificación 17-21-02.

Palafrugell (Sucursal: Plaza Generalísimo, 5, a la que se asigna el número de identificación 17-21-03.

Figueras (Sucursal): Concepción, 14 a la que se asigna el número de identificación 17-21-04.

Rosas (Sucursal): San Telmo, 16, a la que se asigna el número de identificación 17-21-05.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—El Director general, José Barea Tejero.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 2 concedida al «Banco Central, Sociedad Anónima», por la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito presentado por el «Banco Central, S. A.», solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 2, concedida en 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos: